

APRUEBA CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA EGIS "MARIO ALFONSO PEREZ VILCHES CONSTRUCTORA E.I.R.L. o "CONSTRUCTORA LOMAS DEL MAULE E.I.R.L.", RUT N° 52.001.128-5, QUE HABILITA A ESTA ÚLTIMA PARA ACTUAR COMO EGIS/PSAT.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0186

Talca, 2 5 ENE 2012

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 51 de V y U. de 2008 que modificó distintos DS. De Vivienda y Urbanismo;
- b) Lo establecido en Convenio Marco Unico Regional, firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la empresa "MARIO ALFONSO PEREZ VILCHES CONSTRUCTORA E.I.R.L. o "CONSTRUCTORA LOMAS DEL MAULE E.I.R.L.", RUT Nº 52.001.128-5, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT en Tercera Categoría, de fecha 24 de Enero de 2012 y sus anexos;
- c) Lo dispuesto en el D.S. Nº 397, (V y U), de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo
- d) Lo dispuesto en el D.S. Nº 450, de 02 de Julio de 2010, de Vivienda y Urbanismo, que fija orden de subrogación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule;
- e) Lo establecido en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- APRUEBA Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la empresa "MARIO ALFONSO PEREZ VILCHES CONSTRUCTORA E.I.R.L. o "CONSTRUCTORA LOMAS DEL MAULE E.I.R.L.", RUT Nº 52.001.128-5, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT en Tercera Categoría, de fecha 24 de Enero de 2012 y sus arlexos.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

TERESA ANUMADA VILLARROEL

Secretaria Regional (S)

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

VII Región del Maule

4MPO./

Distribución:

- Unidad Administración.
- Jurídica.
- PYP.(2)
- EGIS/PSAT.

Lightmoda U.